



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES



INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SAAD

MAYO 2010



OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DEPENDENCIA

La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales es una entidad de carácter estrictamente PROFESIONAL, INDEPENDIENTE, no adscrita ni vinculada a ninguna institución pública o privada y que carece estatutariamente de fines de lucro.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL SAAD EN ESPAÑA HASTA 1 DE MAYO DE 2010 - GRÁFICAS

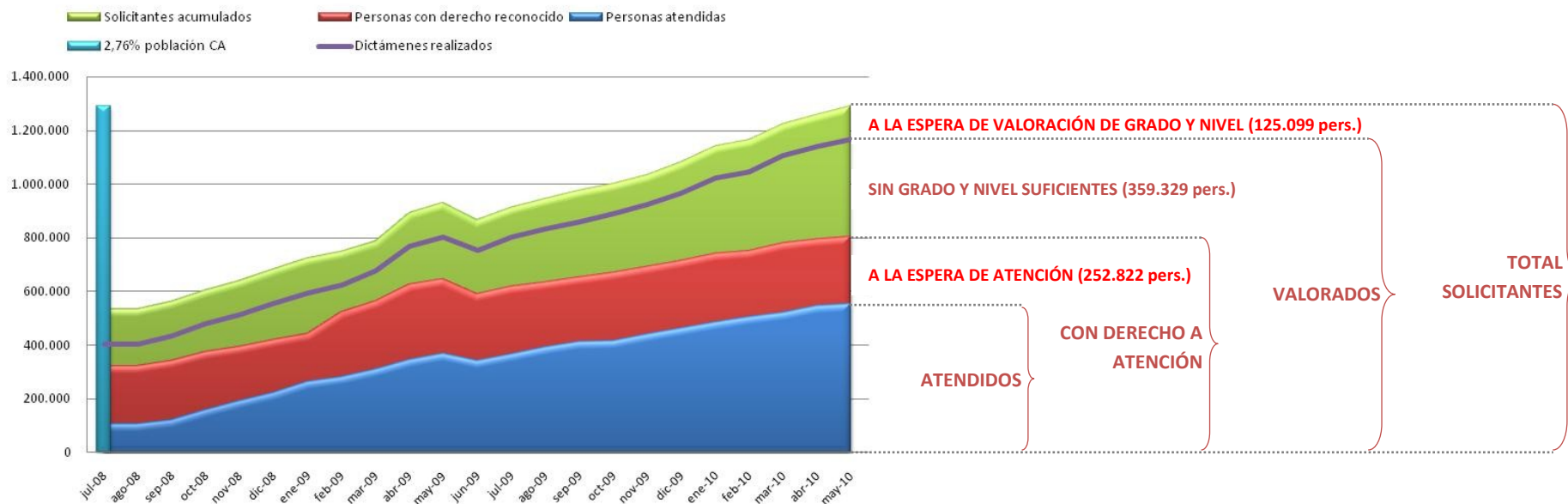
Para los análisis que realizamos a continuación se han considerado únicamente los datos oficiales aportados al sistema SAAD por las Comunidades autónomas y que son mensualmente publicados a través del IMSERSO en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.h) y 37 de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

1. LA EVOLUCIÓN EN EL TOTAL DEL SAAD EN ESPAÑA

La gráfica inferior representa los datos totales de evolución 1 de julio de 2008 a 1 de mayo de 2010 referidos a:

- Personas solicitantes y su evolución (acumulada) mensual.
- Personas valoradas (con dictamen de grado y nivel) acumuladas.
- Personas con Grado y nivel suficiente para ser titulares de derechos de acuerdo al calendario establecido en la Ley.
- Personas que presuntamente reciben algún tipo de atención (cuentan con PIA [Plan Individualizado de Atención]).

TOTAL: Evolución 1 jul 2008 - 1 may 2010



Los **datos globales acumulados** a 1 de mayo arrojan las siguientes cifras:

- **1.290.966 solicitantes** en el sistema (2,76 % del total de la población española ha solicitado valoración de dependencia)
- **1.165.966 solicitantes valorados** (90,32 % del total de solicitudes) frente a **125.099 pendientes de trámite de valoración.**
- **359.329 personas valoradas** pero que no tienen derecho a prestación o servicio en estos momentos. De ellas, 122.681 han sido consideradas NO DEPENDIENTES, mientras que 106.436 tienen un grado I - nivel 2 por lo que deberían incorporarse como titulares del derecho de atención en enero de 2011. Además 130.212 ya están valoradas como Grado I – Nivel 1 y su incorporación al sistema estaría prevista en 2013 según reza la Disposición Final Primera de la Ley 39/2006.
- **806.538 personas con derecho a atención** (1,72% del total de la población española tienen una dependencia de Grado II o de Grado III)
- **553.716 personas con PIA elaborado**, presuntamente recibiendo servicios o prestaciones (68,65 % del total de personas con derecho a atención y el 1,18 % del total de la población española)
- **252.822 personas con derecho a atención pero sin PIA.** (Esto significa que actualmente más del 31% de las personas con derecho reconocido, están aún desatendidas)

• EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

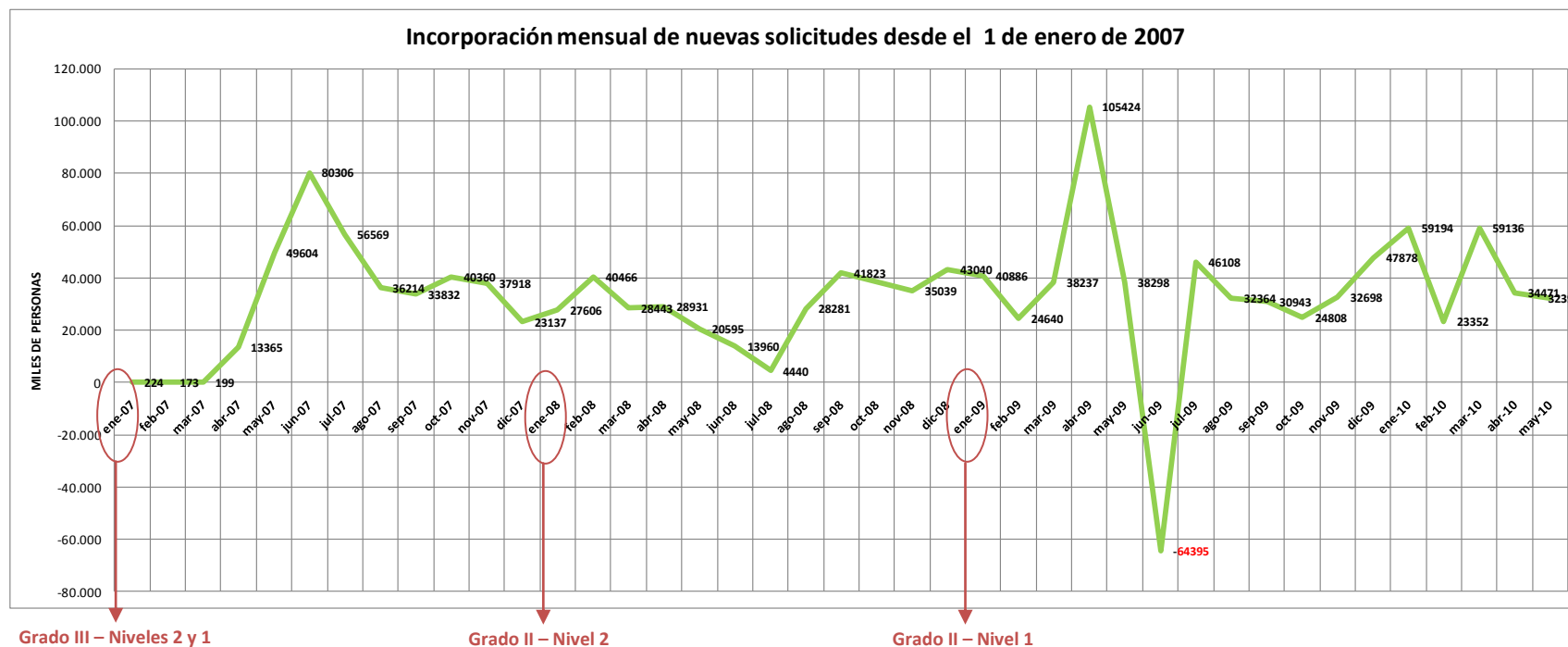
Según la información histórica acumulada, hasta el 1 de mayo de 2010 habrían presentado solicitud de valoración de dependencia un total de **1.470.783 personas**. No obstante se consideran “expedientes vivos” 1.290.966. La diferencia -179.817 personas- responde a bajas en el sistema producidas desde el 1 de enero de 2007, causadas por diversas causas: renuncias, solicitud de nueva valoración y, fundamentalmente, fallecimientos.

Sin entrar aún en un análisis pormenorizado por CCAA que denota una gran desigualdad en cuanto a la presentación de solicitudes en función de la población, cabe analizar cuáles han sido los ritmos de incorporación de solicitudes mes a mes desde que poseemos datos SAAD accesibles (julio de 2008)

En el gráfico que sigue podemos observar cómo ha sido la incorporación mensual de nuevas solicitudes al sistema y hay algunas cuestiones que llaman la atención:

- El promedio total de solicitudes incorporadas mensualmente es de **32.274/mes**. No obstante, analizada por años, la media es un tanto creciente:
 - o **2007** = 371.801 solicitudes nuevas con un promedio de **30.992/mes**. (Entrada en vigor > Grado III – Niveles 1 y 2)
 - o **2008** = 312.624 solicitudes nuevas con un promedio de **28.420/mes** (Incorporación de los Grado II – Nivel 2)
 - o **2009** = 397.889 solicitudes nuevas con un promedio de **33.157/mes** (Incorporación de los Grado II – Nivel 1)
 - o **2010** (enero-abril) = 208.552 solicitudes con un promedio de **41.710/mes** (no se incorporan nuevos hasta 2011)

La lógica indica que a medida que se incorporaban nuevos Grados y Niveles, se irían produciendo solicitudes de manera progresiva. Otro posible comportamiento habría sido el de un gran número de solicitudes iniciales (a la espera de valoración) y una reducción paulatina de estas. No obstante, lo que se observa en la gráfica es que **no se reduce la incorporación de solicitudes**:



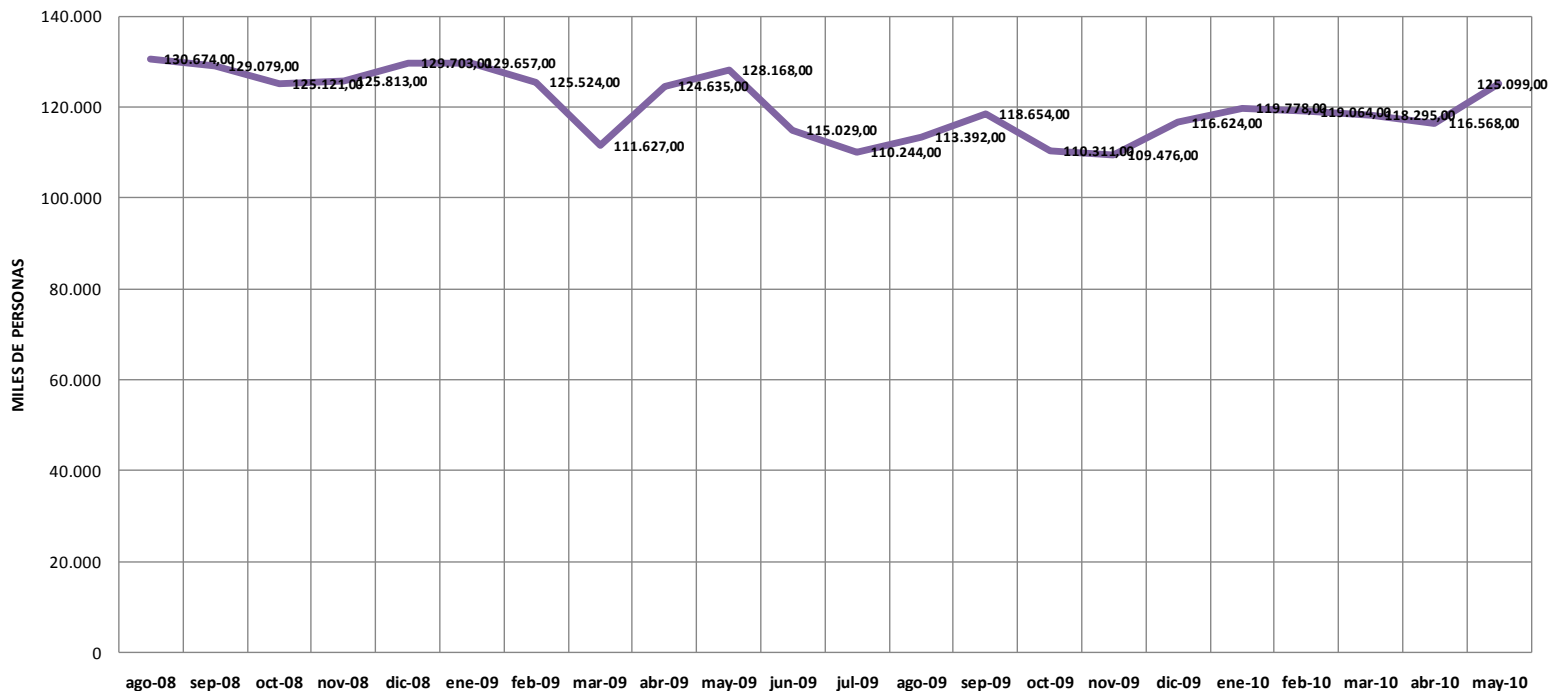
Si se observa un cierto incremento de solicitudes tras la entrada en el sistema de nuevos grados y niveles, pero **no parece tener lógica que en los primeros meses de 2010 el número de solicitudes incorporadas al sistema crezca hasta un promedio de 40.000/mes** ya que las personas que subjetivamente estimen que se encuentran en situación de dependencia ya tendrían que haber solicitado una valoración en los años precedentes. ¿Puede esto significar que algunas CC.AA estén dosificando la entrada -informática- de solicitudes en el sistema? La ausencia de un registro único de solicitudes imposibilita verificar cualquier hipótesis, pero lo cierto es que, si bien 2010 debía ser un año de “descanso” en el sentido de servir para acometer la valoración y PIA del gran número de tramitaciones acumuladas y atrasadas, puede convertirse en un año de **taponamiento del sistema** si continúa esta tendencia.

• EVOLUCIÓN DE LAS VALORACIONES

Este es, sin duda, uno de los pocos elementos que ha funcionado con una relativa agilidad, visto el gran número de solicitudes presentadas. El número de valoraciones mensuales realizada ha evolucionado así en una proporción similar al número de solicitudes, de manera que el incremento de estas se ha visto compensado con un paulatino aumento en la agilidad para la valoración.

No obstante, se observa con claridad en la gráfica siguiente que, desde agosto de 2008, **existe un continuo de unas 120.000 personas pendientes de valoración de grado y nivel**. En términos porcentuales sobre el nº de solicitudes, se ha ido mejorando hasta alcanzar el 90% de valoraciones sobre los solicitantes. Así, se tiende a la mejora pero no rompe con la cifra de 120.000 personas, que tardan una media de tres meses en ser valorados.

Evolución del nº de personas a la espera de valoración desde agosto de 2008

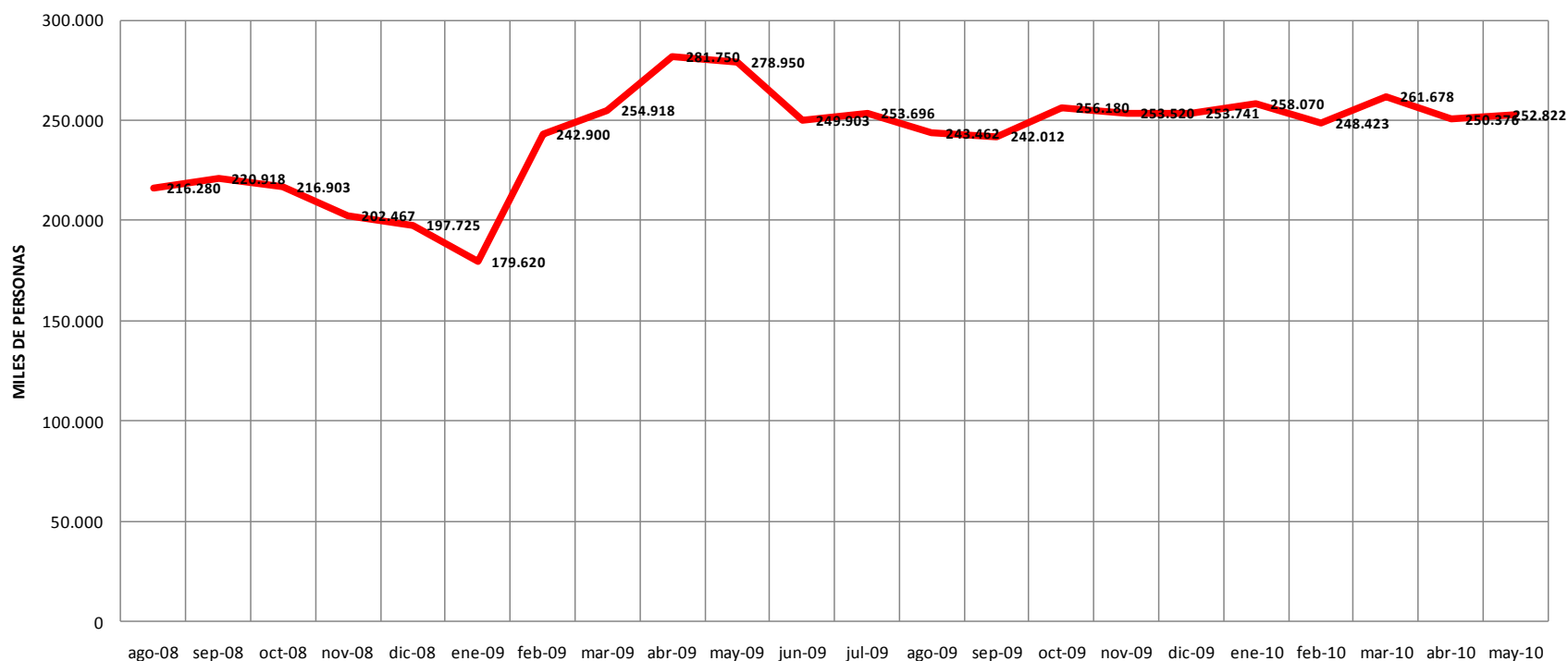


• **EVOLUCIÓN DEL “LIMBO DE LA DEPENDENCIA”**

Hemos denominado así al **infortunado número de personas** que tendiendo un grado y nivel de dependencia que les hace acreedoras al derecho de ser asistidas y que, no obstante, **están a la espera de la asignación de un servicio o prestación** en virtud del Plan Individual de Atención (PIA). No debemos olvidar que se trata de personas titulares de un derecho cuyo ejercicio se dilata en el tiempo... un tiempo excesivo e irrecuperable.

Del total de personas con derecho reconocido a 1 de mayo de 2010 (806.538) tan solo contamos con 553.716 personas con PIA elaborado (suponemos que recibiendo los servicios o prestaciones a que tienen derecho). Es decir, **252.822 personas están a la espera de ser atendidas** por derecho, siendo los tiempos medios de espera de más de 12 meses. ¿Cómo ha evolucionado el número de personas en esta situación?, ¿Se han acelerado los ritmos?:

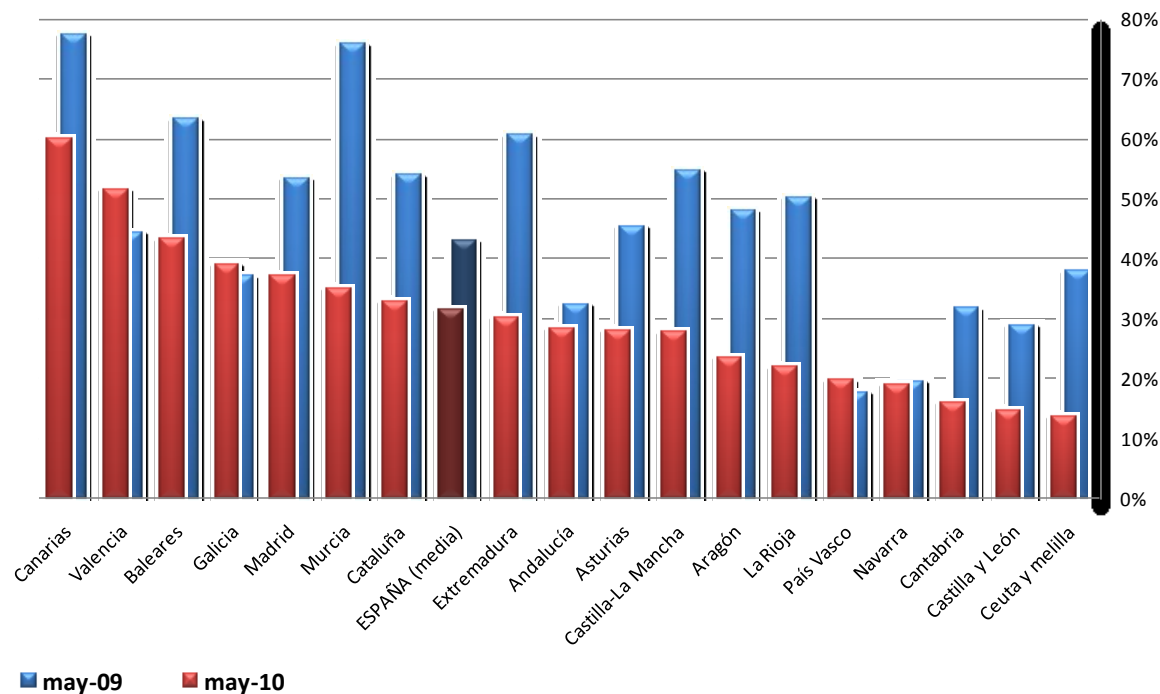
Evolución mensual del nº de personas con derecho a atención y a la espera de ser atendidas ("limbo de la dependencia")



Es evidente, según la gráfica precedente, que **el conjunto del sistema no ha sido capaz de agilizar los plazos de entrega de prestaciones o servicios a los titulares de los derechos de atención**. Desde junio de 2009, la cifra de 250.000 personas a la espera de atención se mantiene invariable; incluso con un ligero incremento. Por Comunidades Autónomas, la procedencia de esas más de 250.000 personas es la siguiente:

Andalucía	61.463
Aragón	6.580
Asturias	4.448
Baleares	5.539
Canarias	10.664
Cantabria	2.252
Castilla y León	6.982
Castilla-La Mancha	11.903
Cataluña	46.253
Valencia	30.997
Extremadura	5.913
Galicia	19.176
Madrid	19.503
Murcia	9.175
Navarra	1.897
País Vasco	8.077
La Rioja	1.764
Ceuta y Melilla	236
TOTAL	252.822

Evolución del porcentaje de personas con derecho reconocido pero sin atención (PIA) entre mayo de 2009 y mayo de 2010



Se observa claramente que, en términos absolutos, las mayores aportaciones al “limbo” proceden de Andalucía (61.463), Cataluña (46.253), Valencia (30.997), Madrid (19.503) y Galicia (19.176). Sumando estas cinco Comunidades (177.392 personas), obtenemos más del 70% de personas dependientes que están a la espera de recibir el servicio o prestación que les corresponde.

No obstante, lo lógico es poner estas cifras en proporción relativa (%) al total de su gestión, es decir, relacionar proporcionalmente los no atendidos con los que sí tienen PIA.

La anterior gráfica no ofrece muchas dudas sobre la evolución de la gestión autonómica en el último año. **Canarias y Valencia** ostentan el triste record de la desatención con más de un 50% y un 60% respectivamente de personas que, teniendo grado y nivel suficientes para ostentar el derecho a ser atendidos, siguen a la espera de PIA. Hace un año (mayo 2009) Canarias superaba el 75% de desatención, por lo que habría experimentado una leve mejora –aún 30 puntos por encima de la media española-, pero Valencia ha pasado del 44,3% al 51,5% de desatención en el último año. Es decir, la situación en Valencia habría empeorado respecto a este parámetro.

Además de las dos Comunidades citadas, **se mantienen por encima de la media española de desatención** (“limbo”) por este orden; **Baleares, Galicia, Madrid, Murcia y Cataluña**.

Cabe matizar, eso sí, la mejora que ha conseguido la Región de **Murcia** en este parámetro que, en mayo de 2009 alcanzaba un 75,7% de limbo (17.582 desatendidos) y que ha conseguido reducir hasta el 35% (9.175 desatendidos), con una mejora de 40 puntos porcentuales en los últimos doce meses.

En el otro extremo de la balanza, estarían los territorios que **mayor grado de atención han conseguido respecto a la media española**: Ceuta y Melilla, Castilla y León, Cantabria, Navarra y País Vasco –por este orden- se sitúan por debajo de los 20 puntos en desatención. Además, La Rioja, Aragón, Castilla-La Mancha, Asturias y Extremadura, han experimentado sensibles mejorías consiguiendo situarse por debajo de la media española que, en mayo de 2009, superaban más o menos ampliamente.

A pesar de todos los matices que queramos hacer y aunque en la mayor parte de las CCAA se han experimentado mejorías, no podemos dejar de insistir en que, **considerando el conjunto y gracias al incremento de la demanda (incorporación de sujetos de derecho al sistema) no se ha conseguido rebajar el número absoluto de personas a la espera de PIA que –insistimos- se mantiene invariablemente cercano a las 250.000 personas** sin que se aprecien mejoras en el primer tercio ya transcurrido de 2010.

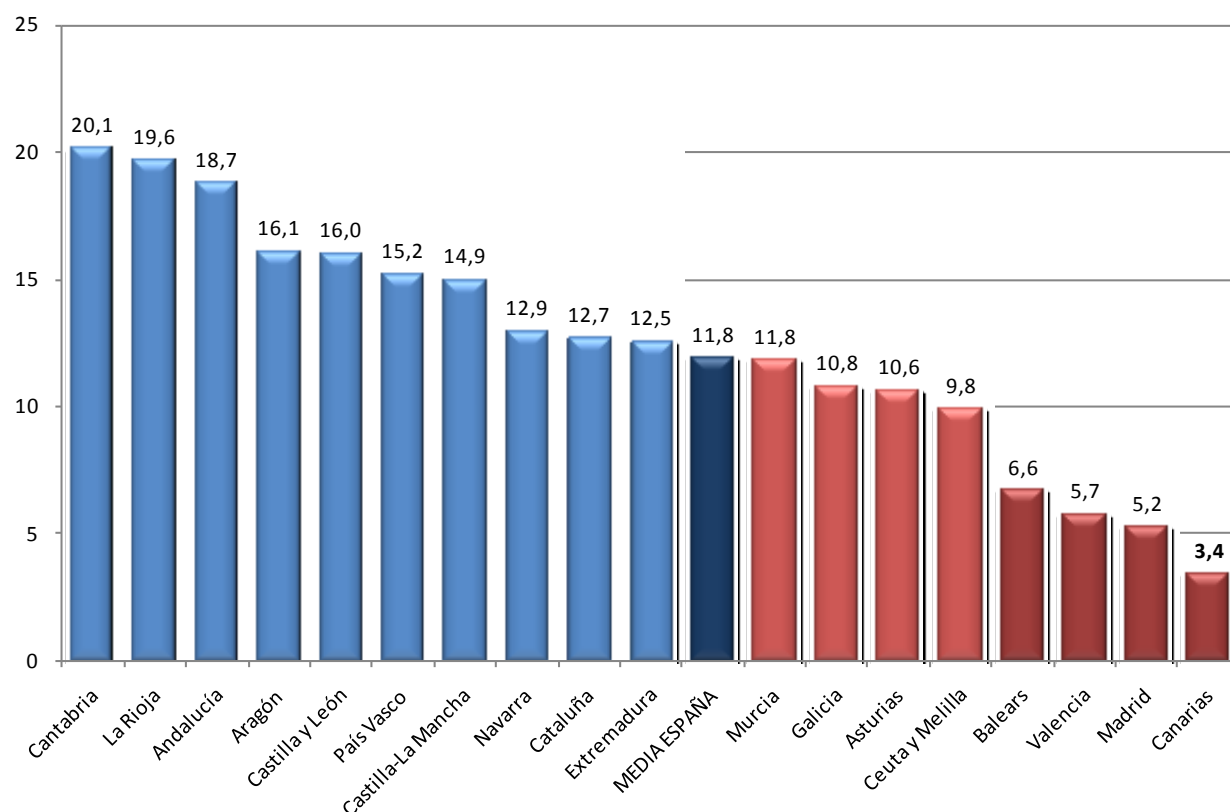
No podemos dejar de proclamar que nos enfrentamos a más de 250.000 tragedias y desesperanzas personales para las que –aun considerando la evidente complejidad de la puesta en marcha del sistema- **solo encontramos explicaciones relacionadas con la falta de voluntad, la desidia o la impericia**.

Por otra parte, una buena parte del contingente de 250.000 personas que aún está pendiente de PIA optará por una prestación económica (140.000 si consideramos que los porcentajes hasta ahora para las prestaciones económicas suponen un 56,2% de las elecciones de los usuarios). Ello ha generado un problema relacionado con la retroactividad de estas prestaciones a la fecha de solicitud. Si suponemos una media optimista de 13,5 meses de espera estaríamos hablando de una **deuda acumulada cercana a los 800 Millones de euros** en concepto de atrasos por retroactividad.

Las recientes medidas propuestas por el Gobierno supondrían el abono de esta deuda durante un periodo aplazado máximo de **cinco años** para las Comunidades Autónomas (que deberán abonar unos 160 Millones de euros al año en concepto de atrasos). Esto está en relación directa con el siguiente apartado que abordaremos: los plazos.

Por último, tampoco sería del todo justo manejar esta información sin tener en cuenta otro aspecto de gran importancia: la COBERTURA en relación a la población de cada Comunidad Autónoma. Los datos a 1 de mayo de 2010 son los siguientes:

Tasa de atendidos (PIA) por cada 1.000 habitantes (a 1 de mayo de 2010)



Casi **12 de cada mil españoles/as** están recibiendo servicio o prestación por dependencia.

En esta gráfica se observa cómo las mayores tasas de población atendida por cada mil habitantes corresponden a **Cantabria, La Rioja y Andalucía, con cerca de 20 personas atendidas por cada mil habitantes.**

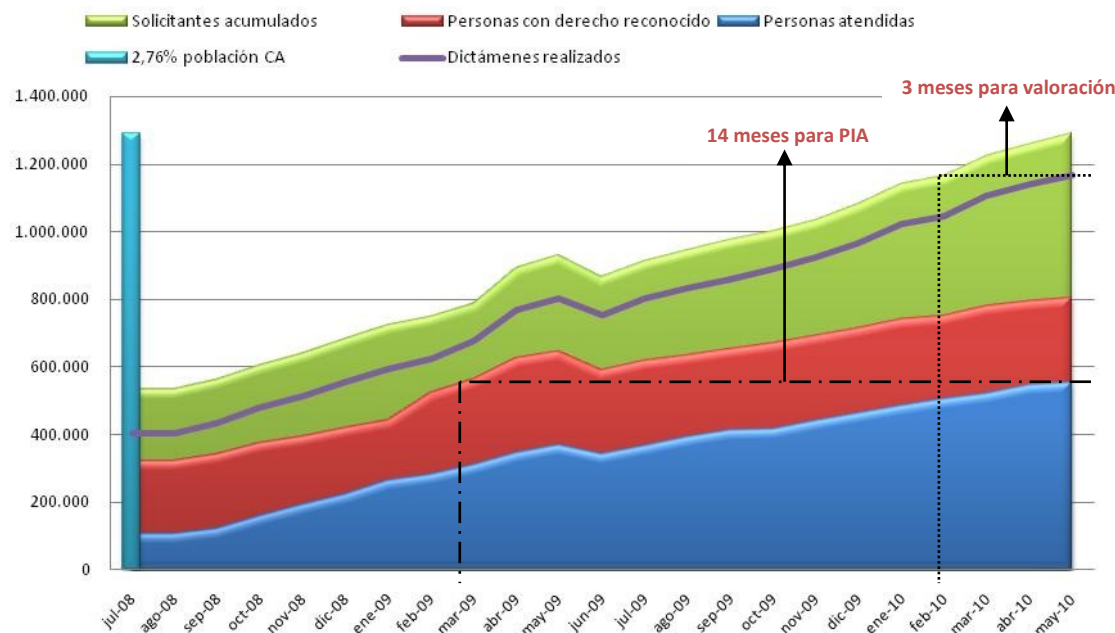
En el otro extremo se sitúan las Comunidades de **Baleares, Valencia, Madrid y Canarias, con unas tasas que oscilan entre 6,6 y 3,4 personas atendidas por cada mil habitantes.**

Esto evidencia, sin lugar a dudas, que –con independencia de las dificultades lógicas para poner en marcha el SAAD- **los esfuerzos, las voluntades y la pericia han sido muy desiguales por territorios.**

• **EVOLUCIÓN DE LOS PLAZOS.**

Los plazos excesivos de espera que el Observatorio ha denunciado en repetidas ocasiones **siguen siendo elevadísimos** ya que arrojan en este momento un promedio de entre 7 y 14 meses para la elaboración del PIA (a los que hay que sumar los tres meses de espera para la valoración) y, lo que es peor, la tendencia no se ha roto en los inicios de 2010.

TOTAL: Evolución 1 jul 2008 - 1 may 2010



Desconocemos el alcance que tendrán las **medidas anunciadas por el Gobierno en materia de reducción del déficit en lo que atañe a la Dependencia** (la citada de eliminación de la retroactividad salvo que se superen los 6 meses desde la solicitud). Pero lo que está claro es que hay que rendirse ante la evidencia de la **ineficacia del sistema en estos primeros tres años**.

El Gráfico muestra cómo de promedio en España, desde que se entrega la solicitud, hasta que se recibe el servicio (PIA) bien pueden transcurrir 17 meses. **Muy lejos del objetivo de cumplimiento de mínimos (6 meses)**.

Evidentemente esto no afecta a todas las Comunidades por igual, dándose la paradoja de que **resultarán beneficiadas por la medida del abono aplazado las CCAA que peor han desplegado la Ley** y más atraso llevan en la gestión de expedientes o bien las que tienen un mayor número de solicitantes.

Por otra parte, podría cuestionarse si debe tener la misma consideración el carácter retroactivo de la prestación económica Vinculada al Servicio (Servicio efectivamente recibido y abonado por la persona dependiente) o de Asistencia Personal, ya que en estos casos el carácter retroactivo se justifica por la recepción de cuidados profesionales acreditados mediante facturas; que la Prestación por cuidados en el Entorno Familiar (ya que en este último caso no podemos hablar sino de una suerte de **“paga” compensatoria** que, en caso de abonarse con atrasos, **es de difícil verificación que su destino final sean los cuidados a la persona dependiente**).

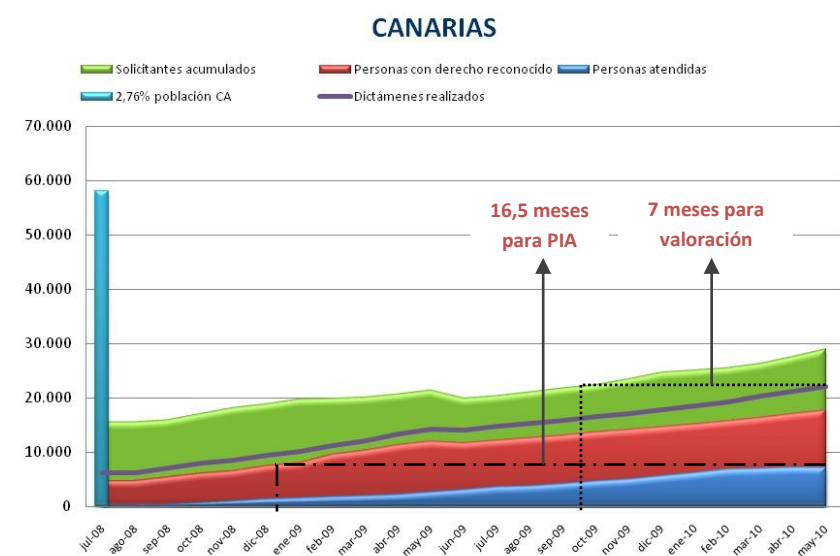
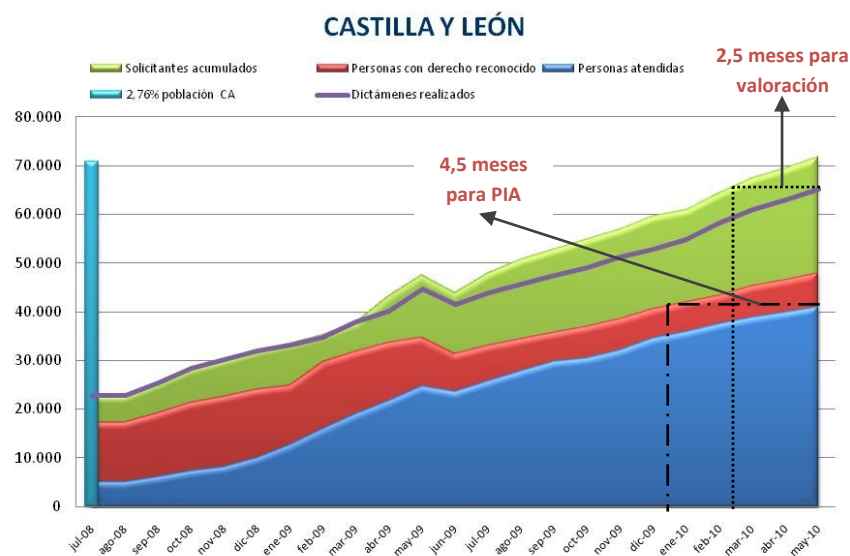
En cualquier caso, el carácter retroactivo de la efectividad de los derechos a la fecha de la solicitud ha generado un problema de unas dimensiones que las CCAA califican de inasumible.

Por otra parte, la eliminación de la retroactividad para los **nuevos expedientes**, con la salvedad de que han de ser resueltos en 6 meses, ofrece una “ventana” de tiempo en la que no se acumulará retroactividad equivalente a unos **350 Millones de euros de ahorro estimado** hasta diciembre de 2010, considerando las tendencias actuales.

En definitiva. Las prestaciones económicas han generado un problema financiero por una retroactividad que no habría tenido lugar si se hubiera agilizado la gestión autonómica en estos años atrás.

En otro orden de cosas, es evidente que ni la eliminación de la retroactividad, ni los compromisos de resolver los expedientes en 6 meses, mejorarán la gestión del sistema de forma automática y que las CCAA que incumplen sistemáticamente los plazos marcados por las leyes seguirán haciéndolo (con la “alegría” de que durante medio año no generarán deuda).

Por Comunidades vuelve la variabilidad. Por citar los dos extremos, la que parece ofrecer una mayor agilidad en la resolución de los expedientes es **Castilla y León (7 meses en total, ya a punto de alcanzar los 6 de media)**, mientras que en el otro extremo se situaría **Canarias (23,5 meses de espera media desde la solicitud)**

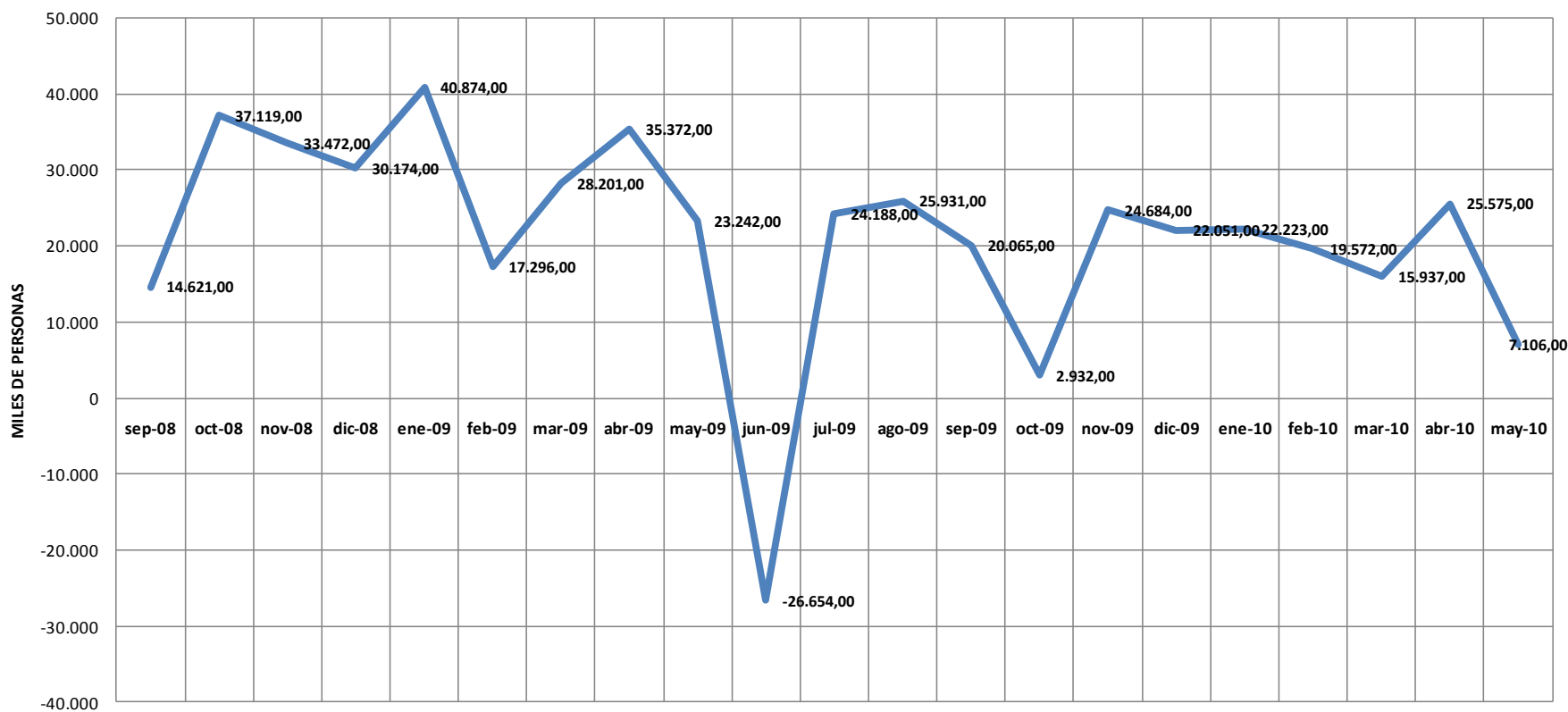


• **EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS ENTREGADOS**

El análisis siguiente va referido a la entrega de servicios y prestaciones por parte de las Comunidades Autónomas a las personas dependientes. Ya hemos visto que actualmente son 553.716 personas las que se benefician de la Ley (o al menos tienen un recurso asignado) frente a las 806.538 que tienen derecho reconocido.

Las solicitudes se mantienen (e incluso aumentan), el “limbo” de la inatención se mantiene en los 250.000 desde hace dos años, y los servicios prestados ¿cómo han evolucionado?

Incrementos mensuales de personas atendidas



A la vista de la representación gráfica de los incrementos mensuales de prestaciones y servicios entregados cabe decir:

- Los ritmos de entrega de atenciones ofrecen un promedio de 21.142 incorporaciones al mes. Es decir, cada mes –de media- 21.142 personas con derecho reconocido son incorporadas como atendidas (ya sea con servicio o prestación económica)
- Se aprecia un claro **decrecimiento del ritmo** ya que, para el periodo estudiado, la media de entrega de atenciones en 2008 era de 28.847 PIAS. Esta cifra disminuye en 2009 hasta 19.849 PIAS y, en lo que va de año 2010, se sitúa en 18.083. Es decir, el sistema, en general, **NO TIENE CAPACIDAD DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES A QUE LAS PERSONAS TIENEN DERECHO**. (Mejor sería decir que **no tiene VOLUNTAD de entrega** en muchos territorios autonómicos)

En mayo de 2009, la cifra de atendidos era de 370.106 personas (de 649.056 que tenían derecho). En el mismo mes de 2010, los atendidos ascienden a 553.716 (de 806.538 con derecho), lo que denota una capacidad de absorción anual por parte del sistema de 183.610 casos para un incremento anual de 157.482 sujetos de derecho.

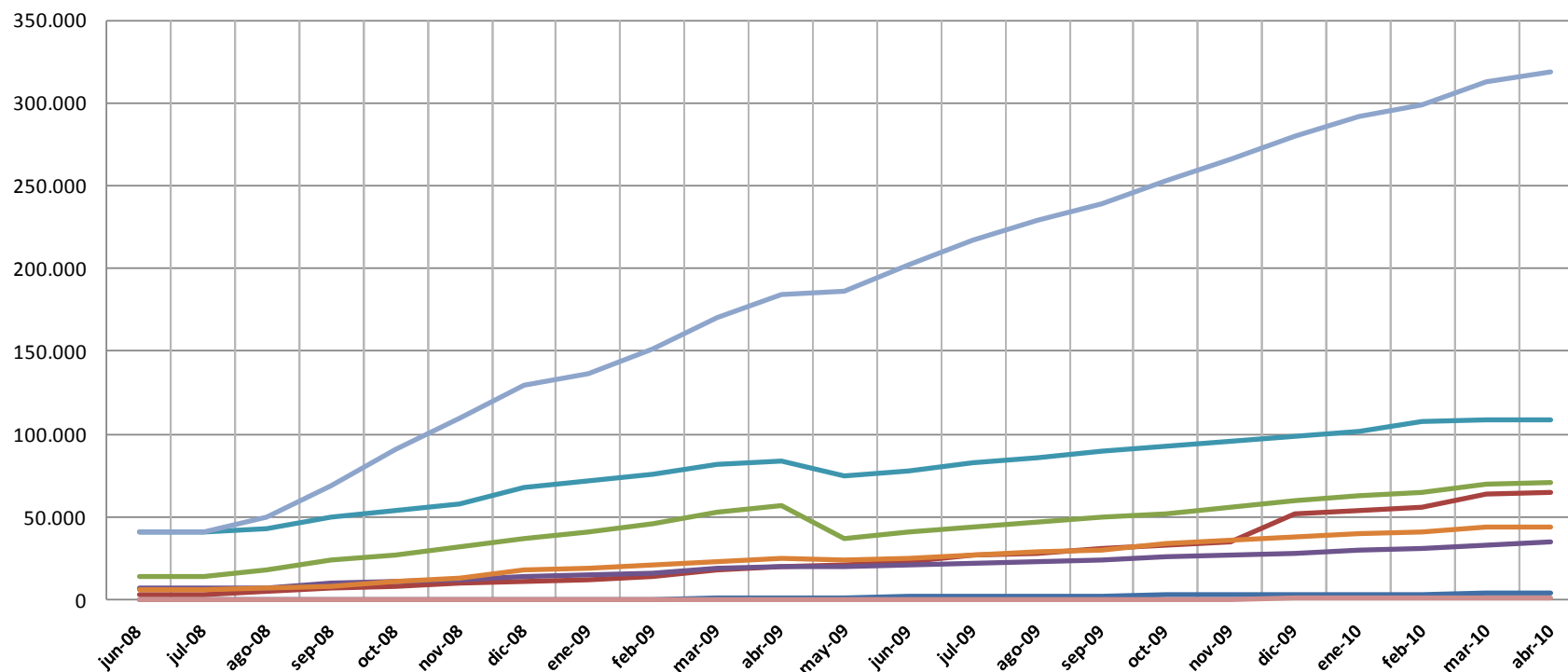
No obstante, lo que estas cifras también indican es que **el sistema ahora sí tendría capacidad para la entrega de servicios y prestaciones de no ser por el lastre del acumulado “limbo”**.

Para deshacer esta acumulación, 2010 era un año clave al no contar con la incorporación de nuevos grados y niveles, no obstante, la tendencia no mejora al menos en la gestión del primer cuatrimestre.

El pánico para las Administraciones gestoras se sitúa ahora en el 1 de enero de 2011 ya que, hasta ahora, son 106.436 personas reconocidas con Grado I – Nivel 2, las que harían efectivos sus derechos en esa fecha. Derechos que carecerán (eso sí) de retroactividad, al menos por un periodo de seis meses. De ahí las declaraciones de algunos presidentes autonómicos que cuestionan el cumplimiento del calendario establecido en la Disposición Final de la Ley 39/2006.

Ahora bien, debemos realizar otro importante análisis. **¿Qué servicios y prestaciones se están entregando a los titulares de los derechos?** O dicho de otra forma ¿cuál es el contenido de los PIAS que se están firmando? ¿Cómo ha evolucionado el tipo de servicios entregados en los últimos meses? Obviamente la cuestión no es baladí ya que este es el **factor determinante de los costes asumidos por el sistema de servicios sociales** y también el elemento que determina la **generación de retornos en forma –por ejemplo- de empleos generados**.

Evolución PIAS acumulado por tipo de servicio/prestación en el TOTAL DE ESPAÑA (1 JUN 08 - 1 MAY 10)



	jun-08	jul-08	ago-08	sep-08	oct-08	nov-08	dic-08	ene-09	feb-09	mar-09	abr-09	may-09	jun-09	jul-09	ago-09	sep-09	oct-09	nov-09	dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10
Prom aut y prev	9	9	9	103	140	231	259	524	656	1.214	1.499	1.659	1.876	2.426	2.554	2.608	2.930	2.962	3.018	3.045	3.199	4.033	4.203
Teleasist	3.480	3.480	4.663	7.098	8.192	9.820	11.096	12.426	14.482	17.929	19.744	21.036	23.395	26.625	28.286	30.551	32.896	35.372	51.480	53.437	55.656	63.928	64.911
Ayuda domicilio	14.397	14.397	17.735	23.914	27.520	32.236	36.722	40.554	46.429	53.363	57.142	37.392	40.620	44.024	46.509	49.501	52.225	56.089	59.576	62.788	64.481	70.328	70.428
Centro día	7.094	7.094	7.463	9.807	10.909	12.270	13.932	14.823	16.307	18.801	19.700	19.766	20.920	22.212	22.827	23.702	26.144	27.361	28.479	29.816	30.849	32.978	34.658
Residencia	41.197	41.197	42.774	49.828	54.238	57.960	68.036	71.905	76.011	81.355	83.511	74.987	77.868	82.670	86.220	89.293	93.079	95.820	98.941	102.208	107.339	109.076	108.912
PEVS	6.072	6.072	6.776	8.634	10.879	13.197	17.944	19.155	21.022	22.904	25.185	24.480	25.484	26.737	28.633	30.110	33.717	36.076	38.158	39.819	41.298	44.060	43.705
PE C E F	41.323	41.323	49.953	69.143	91.243	109.287	129.151	136.640	151.291	169.987	184.002	186.267	202.147	217.310	228.817	239.100	252.836	266.398	280.013	291.664	298.763	312.624	318.843
PE A P	21	21	25	149	158	171	210	214	432	454	566	560	601	618	630	636	654	658	685	693	698	709	690

La gráfica anterior no deja ningún lugar a duda sobre el **auténtico abuso que se ha producido con la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar** (en adelante PECEF) que la Ley preveía como excepcional. Como puede apreciarse, la curva de entrega de PECEF se dispara en agosto de 2008 y no varía apenas en su incremento hasta marzo de este año 2010 en el que se aprecia un ligerísimo freno a la misma.

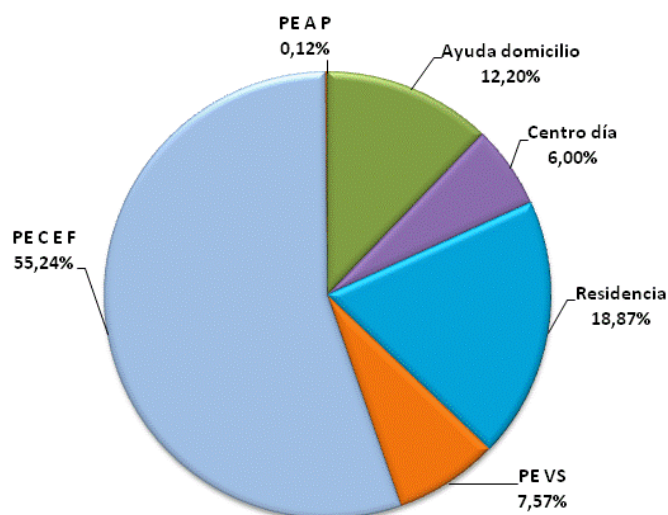
Cabe analizar este fenómeno de la **prevalencia de las PECEF** desde múltiples perspectivas y con cierta profundidad, ya que no puede resolverse con el mero simplismo de que se trata de un reflejo de la cultura Mediterránea de cuidado a los familiares. Se trata de un fenómeno multicausal que requeriría de una investigación en profundidad pero sobre el que podemos apuntar algunas líneas de reflexión.

- LA **PROPAGANDA INICIAL** sobre la Ley (que no INFORMACIÓN) fue absolutamente nefasta. Basta tirar de hemeroteca para ver cuáles eran los mensajes lanzados incluso desde el propio Ministerio de Trabajo en los prolegómenos de la Ley. La expectativa generada en gran parte de la ciudadanía era de la una “paga” por dependencia. Incluso el Dictamen sobre la Ley que emitió con carácter previo el Consejo de Estado alertó ya claramente sobre el peligro de ir a un sistema *prestacional* si no se establecían mejor las condiciones de la excepcionalidad. El Legislativo, en esta ocasión, no escuchó.
- La **red de SERVICIOS es numéricamente insuficiente para atender a la demanda**. De hecho, la excepcionalidad de la PECEF se planteaba para el caso en el que no existieran servicios a disposición en una clara referencia –por ejemplo- a los medios rurales en los que los servicios pueden resultar más inaccesibles.
- La preferencia lógica y legítima de muchas personas dependientes de permanecer en sus domicilios y de ser atendidos por sus familiares se une al **escasísimo desarrollo que han tenido los servicios de proximidad** (Ayuda a domicilio / Centros de día) lo que ya era un problema crónico de nuestros servicios sociales. Es decir, si la alternativa para una familia es disponer de 4 horas diarias de una ayuda a domicilio estándar, que supone un “trágala” en cuanto a horarios y días de atención, además de poseer poca o ninguna flexibilidad en cuanto a las tareas a desarrollar por parte del/la profesional domiciliaria (mucho más acostumbrado a las atenciones domésticas que a las atenciones personales), lógicamente prefieren recibir una ayuda económica por magra que sea y seguir organizándose la vida como buenamente puedan.
- A todo lo anterior añadiremos que –en primera instancia- para las Administraciones obligadas a financiar el sistema, una PECEF supone un coste mensual medio de 410 €/mes, mientras que el servicio más barato del catálogo dobla esta cantidad y hasta la cuadruplica en el caso de los servicios residenciales.
¿Cómo desincentivar la PECEF cuando es lo que nos sale más barato y más fácil de gestionar?
- Hay que apuntar otro factor del que apenas se ha hablado y que tiene que ver con la **actitud de los profesionales de los Servicios Sociales**. Para poder recibir una PECEF se ha de informar desde los profesionales –preceptivamente- que la situación de convivencia familiar y de habitabilidad del domicilio son las adecuadas. Lamentablemente en muchísimas ocasiones hemos estado más ocupados por resolver los expedientes con rapidez numérica y por cumplir *a golpe de tambor* con las normas y criterios dictados por las CCAA (aunque fueran absurdos o, en algunos casos, contradictorios con el espíritu de la Ley y con nuestros principios deontológicos) que en intentar buscar las fórmulas de cuidados más idóneas para cada caso. Los PIA se han convertido en un trámite y no en una intervención profesional que individualice realmente las necesidades de cada caso. Para colmo, la Ley no dotó de capacidad de

prescripción facultativa a los profesionales y la decisión última descansa en los usuarios. Esto –que parece positivo inicialmente- tiene sus perversiones. Todos comprendemos que el sistema sanitario debe garantizar las atenciones con procedimientos de consentimiento informado, pero los pacientes no decidimos las intervenciones, los medicamentos o las pruebas diagnósticas que se han de realizar. En servicios sociales no hay cultura de “lo facultativo” y el nivel profesional se está empobreciendo; perdiendo capacidad de intervención y –por ende- responsabilidad.

- Para terminar este apartado de causas de prevalencia de las PECEF, añadiremos a todo lo anterior que la situación de crisis económica ha reforzado en muchas familias la tendencia a obtener unos ingresos (aunque pequeños) antes que asumir el coste de un copago por servicios prestados (por pequeño que fuera). **El copago ha desincentivado así, también, la elección de los servicios.**

Situación PIAS a 3 de mayo de 2010 (577.000 atenciones)



Prestaciones y servicios entregados según datos SAAD a 3 de Mayo. No hemos incorporado la Teleasistencia ni la Prevención y Promoción de la Autonomía por entender que nunca se ofrecen aisladamente, sino que son complementarias de otros servicios y/o prestaciones.

Vistos todos estos factores, lo que ha sucedido era más que previsible, pero **el Consejo Territorial ha sido incapaz o, cuando menos, indolente para detener una tendencia creciente hacia el uso de las Prestaciones Económicas por Cuidados en el Entorno Familiar que, como veremos más adelante, pueden tener efectos muy negativos sobre las personas dependientes, sobre sus familiares, sobre la equidad de género, sobre el sistema de servicios sociales, sobre las empresas del sector y sobre la sociedad en su conjunto.**

En otro orden de cosas, y siguiendo con el análisis de los datos de evolución de los incrementos de prestaciones y servicios, es evidente que existen dos servicios infrautilizados y por desarrollar. Por un lado nos referimos a la **Prestación por Asistencia Personal** que es verdaderamente excepcional (0,11% sobre el total). Habrá que determinar cuáles son los factores que impiden que la elección de esta prestación tenga más demanda pero, muy posiblemente, estemos ante unas dificultades derivadas de los costes para los usuarios de este tipo de servicio (que deben convertirse en “empleadores” de su cuidador/a) a pesar de sus indudables ventajas. En cuanto a la **Promoción de la Autonomía y Prevención**, es evidente que aún no ha sido definido tal “servicio” y que, en cualquier caso, se trata siempre de acciones complementarias a los demás servicios y prestaciones del catálogo. Al no haberse definido, ni siquiera se ha planteado cuál debe ser su financiación. No obstante, llevamos ya más de tres años desde la entrada en vigor de la Ley y no parece existir mucha preocupación

por desarrollar acciones preventivas que retrasen la aparición de situaciones de dependencia o que afecten mucho más a la verdadera autonomía de las personas. Este es un campo *virgen* (a los efectos de la Ley) que conviene ir trabajando a base de experiencias piloto en las Comunidades Autónomas y en el que muchos colectivos de profesionales y de afectados/as (muy especialmente los colectivos integrados en el CERMI) tendrían bastante que aportar.

Respecto al resto de Servicios y prestaciones, numéricamente –después de la PECEF- las más abundantes, aunque a mucha distancia, son la atención residencial (18,87%) y la ayuda a domicilio (12,20%). No obstante, esta última se entrega en más de la mitad de los casos en Andalucía, por lo que, en el resto de España es minoritaria como elección (además en algunas CCAA [Aragón, Baleares, Canarias, Valencia y Murcia] ni siquiera se ha puesto en funcionamiento para las personas dependientes.

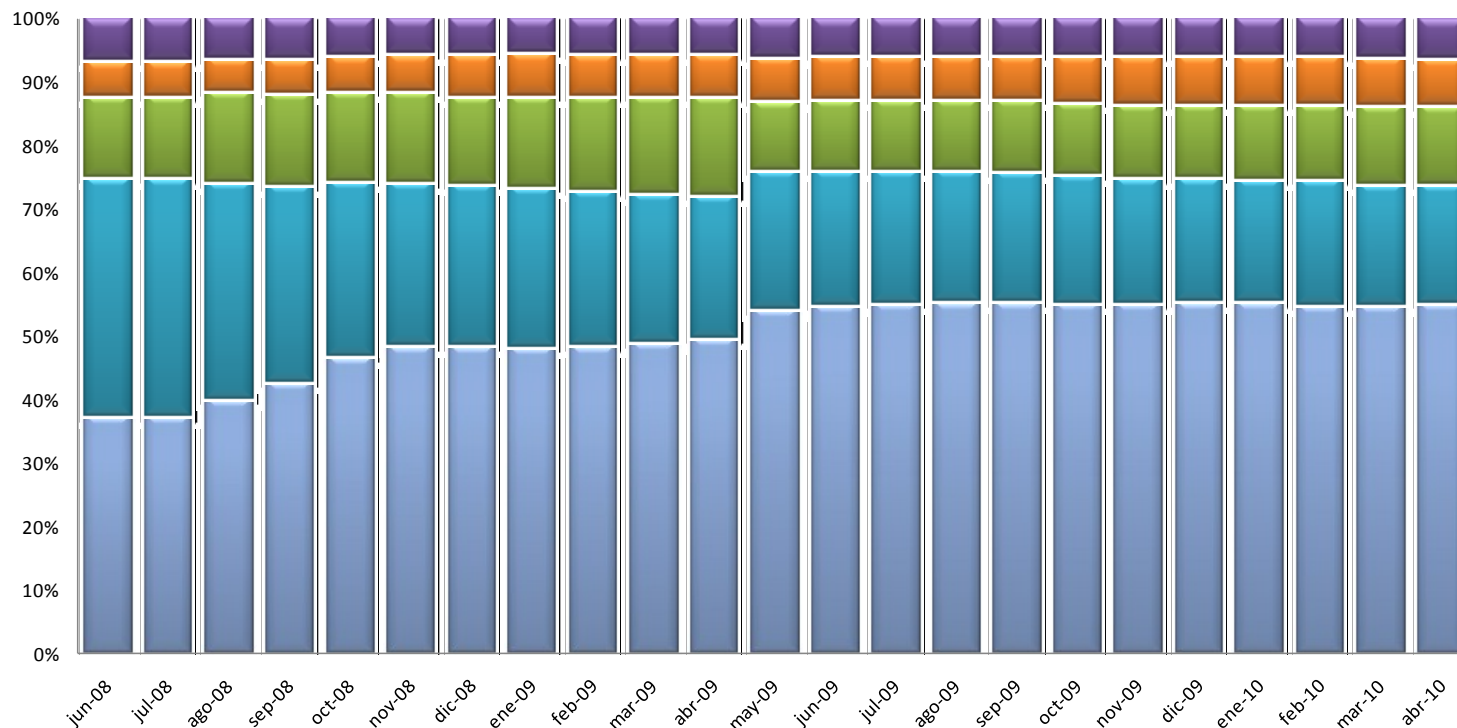
Hemos visto la evolución en números absolutos, pero **¿Cuáles son las tendencias en cuanto a la entrega de estos servicios?**

Evolución relativa PIAS en el total de ESPAÑA (1 jun 2008 - 1 MAY 2010)

■ PE C E F ■ Residencia ■ Ayuda domicilio ■ PE VS ■ Centro día

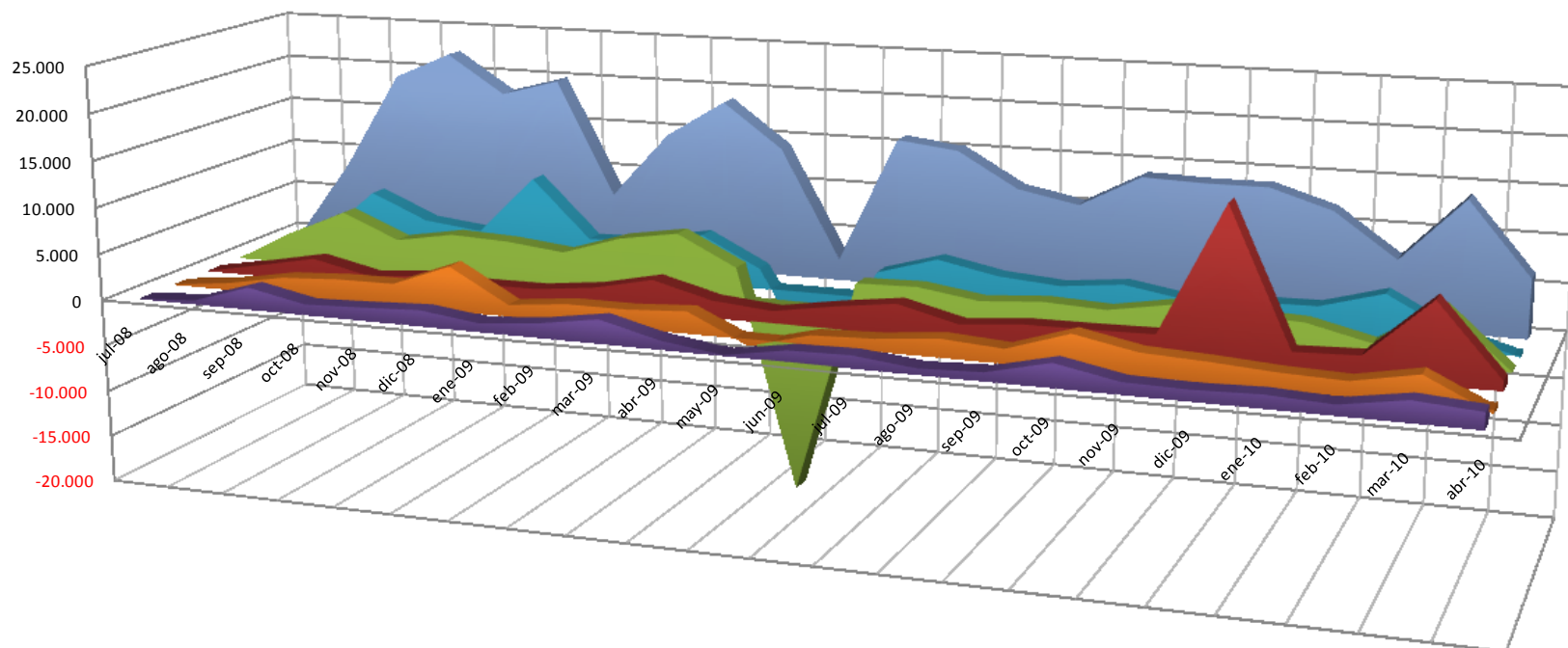
En el gráfico podemos apreciar cómo en mayo de 2009, las PECEF superaron la barrera del 50% y se han mantenido en la misma proporción desde entonces.

Se aprecia una clara disminución en la entrega de servicios de residencia (que puede tener la lógica de que los casos de gravemente afectados se incorporasen al inicio) y la Prestación Vinculada y los servicios de proximidad crecen muy lentamente.



Otra forma de analizar esta información es fijarnos en los incrementos mensuales absolutos que ha tenido cada servicio o prestación:

Incrementos/mes por tipo de servicio en el TOTAL DE ESPAÑA (jun 2008-mar 2010)



	jul-08	ago-08	sep-08	oct-08	nov-08	dic-08	ene-09	feb-09	mar-09	abr-09	may-09	jun-09	jul-09	ago-09	sep-09	oct-09	nov-09	dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10
Δ Centro de día	0	369	2.344	1.102	1.361	1.662	891	1.484	2.494	899	66	1.154	1.292	615	875	2.442	1.217	1.118	1.337	1.033	2.129	1.680
Δ PE VS	0	704	1.858	2.245	2.318	4.747	1.211	1.867	1.882	2.281	-705	1.004	1.253	1.896	1.477	3.607	2.359	2.082	1.661	1.479	2.762	-355
Δ Telesist	0	1.183	2.435	1.094	1.628	1.276	1.330	2.056	3.447	1.815	1.292	2.359	3.230	1.661	2.265	2.345	2.476	16.108	1.957	2.219	8.272	983
Δ Ayuda domicilio	0	3.338	6.179	3.606	4.716	4.486	3.832	5.875	6.934	3.779	-19.750	3.228	3.404	2.485	2.992	2.724	3.864	3.487	3.212	1.693	5.847	100
Δ Residencias	0	1.577	7.054	4.410	3.722	10.076	3.869	4.106	5.344	2.156	-8.524	2.881	4.802	3.550	3.073	3.786	2.741	3.121	3.267	5.131	1.737	-164
Δ PE CEF	0	8.630	19.190	22.100	18.044	19.864	7.489	14.651	18.696	14.015	2.265	15.880	15.163	11.507	10.283	13.736	13.562	13.615	11.651	7.099	13.861	6.219

Al tratarse de los datos absolutos, todas las líneas de tendencia son descendentes, pero puede apreciarse especialmente la tendencia descendente de las entregas de atención residencial o algunos “picos” significativos que denotan que los datos que incorporan las CCAA al sistema no tienen una regularidad normal. Por ejemplo, la incorporación en diciembre de 2009 de 16.108 teleasistencias (la mayor parte en Andalucía), cuando el promedio mensual hasta ese momento era de 2.000 hace que los análisis diacrónicos pierdan capacidad predictiva.

De todo lo anterior podemos concluir que:

- **Los servicios residenciales han tocado techo.** Si bien en algunos territorios se han realizado inversiones y conciertos para incrementar el nº de plazas residenciales disponibles, este recurso no crecerá al ritmo de la posible demanda y veremos cómo su prescripción irá en disminución paulatina a pesar de la elevada tasa de sustitución en este tipo de dispositivo (nuevas altas debidas a bajas por fallecimiento).
- **Los servicios de proximidad –con carácter general- no se han desarrollado.** Si exceptuamos los significativos incrementos en prescripción de Ayudas a Domicilio en Andalucía (de un total de 70.428 ayudas a domicilio a 1 de mayo de 2010, más de la mitad [36.678] corresponden a la Comunidad Andaluza), los demás territorios apenas han prescrito este tipo de servicio. Otro tanto sucede con los Centros de Día, cuya utilización es prácticamente residual.
- **Las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar continúan su ascenso.** El incremento relativo parece haberse detenido en los últimos meses pero nos encontramos en un momento crucial en el que no será fácil desatascar los más de 250.000 expedientes pendientes de PIA sin que las PECEF sean la prestación preferida tanto por las Administraciones como por los ciudadanos.

La consecuencia final de este panorama es que los servicios sociales de Atención a la Dependencia –aún siendo el único sector de la economía en el que no se ha destruido empleo en los últimos años, siguen siendo una GRAN OPORTUNIDAD PERDIDA en cuanto a inversión generadora de empleo, como recientemente ha puesto de manifiesto un informe de la Fundación Alternativas.

La orientación de las medidas planteadas por el Gobierno en materia de reducción del déficit público no augura buenas perspectivas en esta materia. Los empleos netos que cabría generar por parte de un sistema más basado en la prestación de servicios que en las prestaciones económicas darían lugar a la obtención de unos retornos evidentes (cotizaciones a la Seguridad Social, Impuestos sobre la renta, disminución del gasto en protección del desempleo y activación del consumo), sin embargo, la inversión pública necesaria para que el sistema sea de servicios no está en la visión del Gobierno y, mucho menos, en la de las Comunidades Autónomas.

ESPERAMOS QUE LOS/AS RESPONSABLES POLÍTICOS EN LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES RECUERDEN QUE DETRÁS DE TODAS ESTAS CIFRAS HAY PERSONAS CON DERECHO A UNA MAYOR AUTONOMÍA Y ATENCIÓN. Cientos de miles de historias particulares de personas mayores y de personas con discapacidad que exigen de los Poderes Públicos una respuesta INTELIGENTE, VALIENTE y con ALMA.